PEDIDO DE SERVICIO Nº 000374

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 20/05/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100070015	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION DE PROYECTOS DE INVERSION	2.6. 8 1. 4 3	8.000,00	SERVICIO

OBJETO DE CONTRATO

Contratación del Servicio de un (01) personal como ASISTENTE DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO, en la fase de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N°2420957

5.FINALIDAD PUBLICA

LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL QUE CUMPLA LA FUNCIÓN DE ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N°2420957, A TRAVÉS

DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL ESTUDIO DEFINITIVO, ENMARCADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 064-2025-GRU-GGR-GTPA, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO REQUERIDO ES DE FORMA ESPECÍFICA Y TEMPORAL SEGÚN EL PRESENTE TERMINO DE REFERENCIA, BAJO LA MODALIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, REQUERIDAS POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL ESTUDIO DEFINITIVO Y EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO

ANUAL (POA) 2025, QUE ESTABLECE LAS ACTIVIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO.
6.1. ACTIVIDADES:
APOYO AL TÉCNICO EN PROMOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO EN EL ÁMBITO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
APOYO CON LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA PARA DIFUNDIR TRABAJOS

PARA DIFUNDIR TRABAJOS REALIZADOS.
APOYO EN EL REGISTRO FOTOGRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INTERNOS Y EXTERNOS.
APOYO EN LA REALIZACIÓN PIEZAS GRÁFICAS DE ALTO IMPACTO: AFICHES, FLYERS, POST'S, ETC.
APOYO EN LA ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO DIGITAL PARA REDES SOCIALES PARA DIFUNDINDIR

PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INTERNOS Y EXTERNOS.
APOYO EN LA REALIZACIÓN PIEZAS GRÁFICAS DE ALTO IMPACTO: AFICHES, FLYERS, POST'S, ETC.
APOYO EN LA ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO DIGITAL PARA REDES SOCIALES PARA DIFUNDIR CONTENIDO, CAMPAÑAS, NOTAS INFORMATIVAS REFERENTES AL PROYECTO
OTROS QUE EL (LA) JEFE INMEDIATO REQUIERA.

PEDIDO DE SERVICIO Nº 000374

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 20/05/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	PLAN DE TRABAJO. COORDINAR CON TÉCNICO EN PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LOS TRABAJOS QUE REQUIERA CON EL COORDINADOR DEL PROYECTO Y EL EQUIPO TÉCNICO PARA CUBRIR LAS NOTAS DE LAS DIFERENTES SESIONES DE ESCUELAS DE CAMPO - ECAS. ASISTENCIA AL TÉCNICO EN PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN LA COORDINACIÓN CON EL EQUIPO TÉCNICO PARA CUBRIR LAS NOTAS DE LAS DIFERENTES REUNIONES CON AUTORIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARAN EN EL PROYECTO			
7.PERFIL DEL PROVEEDOR:	SECUNDARIA COMPLETA. CONTAR CON: CERTIFICADO EN DISEÑO GRAFICO DISPONIBILIDAD INMEDIATA. NO TENER IMPEDIMENTO E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. (PRESENTAR RNP). TENER CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) VINCULADO A SU RUC 7.2 PERSONAL CLAVE NO CORRESPONDE 7.3 OTRAS CONSIDERACIONES 7.3.1.OBLIGACIONES: EL PERSONAL SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EXIGE EL PRESENTE TÉRMINO DE REFERENCIA, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. EL PERSONAL ESTÁ OBLIGADO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL PRESENTE SERVICIO. LOS INFORMES Y DOCUMENTOS PRODUCIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE TÉRMINO DE REFERENCIA NO PUEDEN SER DIVULGADOS POR EL CONTRATADO. ¢LA EXPERIENCIA SERÁ ACREDITADA MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (i)COPIA SIMPLE DE CONTRATOS (ii)CONSTANCIAS (iii)CERTIFICADOS (iv) ORDENES DE SERVICIO ¢CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN SE ACREDITARÁ MEDIA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (i)COPIA SIMPLE DE CONTRATOS (ii)CONSTANCIAS (iii)CERTIFICADOS (iv)ORDENES DE SERVICIO ¢CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN SE ACREDITARÁ MEDIANTE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS O TÍTULO. ¢NO TENER IMPEDIMENTO E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. (PRESENTAR RNP) ¢TENER CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) VINCULADO A SU RUC			
8.PLAZO DE EJECUCION:	LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR ENTREGABLES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL 2025, CONTEMPLADOS EN FUNCIÓN AL TIEMPO DE TRABAJO, SIN QUE ELLO GENERE UN PAGO ADICIONAL A FAVOR DEL ASISTENTE DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO VER CUADRO SEGUN TDR.			

PEDIDO DE SERVICIO Nº 000374

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 20/05/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICI EL SERVICIO COMO ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N°2420957, SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO - GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD - AUDITORIO EL SISTEMA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD. LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, COMO ENTIDAD CONTRATANTE PROVEERÁ DE BIENES Y HERRAMIENTAS QUE DERIVEN DE LA NECESIDAD DE LOGRAR LOS OBJETOS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD.			
	PENALIDADES. NECESARIAMENTE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBERÁN ESTABLECER LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, SE LE APLICARA AL CONTRATISTA UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE HASTA EL EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO O DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. EN TODOS LOS CASOS, LA PENALIDAD SE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FORMAS: PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO / F X PLAZO EN DÍAS DONDE: F= 0.40 CABE PRECISAR QUE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES PUEDEN ALCANZAR CADA UNA UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, O DE SER EL CASO, DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO, LA ENTIDAD PUE			
	11.OTRAS PENALIDADES APLICABLES DE SER NECESARIO, SE DEBERÁ INDICAR PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, LAS CUALES DEBERÁN SER OBJETIVAS, RAZONABLES Y CONGRUENTES CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO O DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. SE DEBERÁ ELABORAR UN LISTADO DETALLADO DE LAS PENALIDADES, DESCRIBIENDO LAS SITUACIONES, CONDICIONES, ETC., QUE DEBEN SER OBJETO DE PENALIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN, LOS MONTOS O PORCENTAJES QUE LE CORRESPONDA APLICAR. VER CUADRO SEGUN TDR.			

PEDIDO DE SERVICIO Nº 000374

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 20/05/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida

NUMERAL 190.2 DEL ART. 190 RLCE: EL PERSONAL ACREDITADO PERMANECE COMO MÍNIMO SESENTA (60) DÍAS DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR EL ÍNTEGRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SI ESTE ES MENOR A SESENTA (60) DÍAS. EL

INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN ACARREA LA APLICACIÓN DE UNA PENALIDAD NO MENOR A LA MITAD (0.5) NI MAYOR A UNA (1) UIT POR CADA DÍA DE AUSENCIA DEL PERSONAL.
LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SOLO PUEDE EXCEPTUARSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:
i)MUERTE, INVALIDEZ SOBREVINIENTE E INHABILITACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN, EVENTOS QUE EL CONTRATISTA INFORMA

INFORMA POR ESCRITO A LA ENTIDAD COMO MÁXIMO AL DÍA SIGUIENTE DE CONOCIDO EL HECHO, A EFECTOS DE SOLICITAR POSTERIORMENTE LA AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL.
CABE PRECISAR QUE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES PUEDEN ALCANZAR CADA UNA UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (3.33%) DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, O DE SER EL CASO,

DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE.
CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO, LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

A.RESOLUCIÓN DE CONTRATO.
SI LUEGO DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EL SERVICIO, EL INCUMPLIMIENTO PERSISTE, EL ÁREA DE LOGÍSTICA PODRÁ GESTIONAR LA RESOLUCIÓN PARA EXTINGUIR EL VÍNCULO CONTRACTUAL.

B.CONFIDENCIALIDAD.
DE CORRESPONDER EL CASO, INDICAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, PUDIENDO QUEDAR EXPRESAMENTE PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS.

C.ANTICORRUPCION.
EL CONTRATISTA DEBERÁ DECLARAR NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.
ASÍ COMO, DE CONDUCIRSE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES

O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF.
FINALMENTE, DEBERÁ COMPROMETERSE A:
I.COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COM

PEDIDO DE SERVICIO Nº 000374

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 20/05/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	AUTORIDADES COMPETENTES DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO. II.ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.			
	12.FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EL PAGO POR ENTREGABLES POR LA SUMA DE S/ 2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), DESPUÉS DE SER EJECUTADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OTORGADA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, RATIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL PROYECTO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DESARROLLO ECONÓMICO Y LA POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD. EL PAGO SE CONTABILIZA SEGÚN LOS DÍAS CALENDARIOS LABORADOS A PARTIR DEL DÍA DE INICIO A FIN DEL CONTRATO, COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN: EL COSTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES S/ 8,00.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES) A TODO COSTO INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CUADRO DETALLADO: ÍTEMUNIDAD DE MEDIDADESCRIPCIÓNMONTO MENSUALMONTO TOTAL 01 ENTREGABLEMAYO2,000.00 02 ENTREGABLEJUNIO2,000.008,000.00 03 ENTREGABLEJULIO2,000.00 04 ENTREGABLEAGOSTO2,000.00			
	13.CONFORMIDAD DEL SERVICIO: LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL COORDINADOR DEL PROYECTO, QUIEN SOLICITARÁ AL SUPERVISOR LA VERIFICACIÓN, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS DE SER RECIBIDOS ESTOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 144° DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LA CALI			
	14.GARANTIA NO CORRESPONDE			
	15.OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO: EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRAT ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROPIEDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPANTES, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUN			

PEDIDO DE SERVICIO Nº 000374

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 20/05/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTA MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.			
16.SOLUCION DE CONTROVERSIAS	TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.			
17.RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCULPLIMIENTO	EL GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS: a)POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO. b)POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN c)POR PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN. d)POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE O IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES. e)POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA DERECHO A LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO AL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR. ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.			

PEDIDO DE SERVICIO Nº 000374

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 20/05/2025
Actividad Operativa : C0044 MEJORAMIENTO DEL MANEJO TÉCNICO DEL CACAO-CUI N°2420957.
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0009	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
18.GESTION DE RIESGO	NO CORRESPONDE			

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez
Firma Solicitante
Desarrollo Económico y Social (e)

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Lic. Adm. Duane Gonzales Ruiz
GERENTE
Firma Autorizada

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N°2420957

2. ÁREA USUARIA:
   - Gobierno Regional de Ucayali
   - Gerencia Territorial de Padre Abad.
   - Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
   - **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL
   - ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
   - PRODUCTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N°2420957
   - META: 009
   - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fideicomiso (5-18)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO:
   - Contratación del Servicio de un (01) personal como **ASISTENTE DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO**, en la fase de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N°2420957

5. FINALIDAD PUBLICA

La contratación de un personal que cumpla la función de **ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO**, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N°2420957**, a través del estricto cumplimiento de los componentes del Estudio Definitivo, enmarcados en el Plan Operativo Anual 2025, aprobado mediante Resolución Gerencial Territorial N° 064-2025-GRU-GGR-GTPA, de fecha 26 de marzo de 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
FIDEICOMISO	009

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio requerido es de forma específica y temporal según el presente Termino de Referencia, bajo la modalidad de Orden de Servicio, requeridas por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en base a los objetivos planteados en el Estudio Definitivo y el cumplimiento oportuno de las metas del Plan Operativo Anual (POA) 2025, que establece las actividades y los requerimientos que debe cumplir el proveedor del servicio.

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. FUNCIONES:

- Apoyo al técnico en promoción para la Elaboración de la Publicidad para la promoción del proyecto en el ámbito de ejecución del proyecto.
- Apoyo con la creación y edición de contenidos digitales para difundir trabajos realizados.
- Apoyo en el registro fotográfico, audiovisual y diseño de piezas gráficas para la producción de contenidos internos y externos.
- Apoyo en la realización piezas gráficas de alto impacto: afiches, flyers, post's, etc.
- Apoyo en la elaborar e implementar un plan estratégico digital para redes sociales para difundir contenido, campañas, notas informativas referentes al proyecto
- Otros que el (la) jefe inmediato requiera.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

- Coordinar con técnico en promoción y difusión para los trabajos que requiera con el coordinador del proyecto y el equipo técnico para cubrir las notas de las diferentes sesiones de escuelas de Campo – ECAs.
- Asistencia al técnico en promoción y difusión en la coordinación con el equipo técnico para cubrir las notas de las diferentes reuniones con autoridades y actividades que se ejecutaran en el proyecto.

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Poa

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Secundaria completa.

<u>Contar con:</u>

- Certificado en Diseño Grafico
- Disponibilidad inmediata.
- No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Presentar RNP).
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC

7.2 PERSONAL CLAVE

No corresponde

7.3 OTRAS CONSIDERACIONES

7.3.1. OBLIGACIONES:

El personal se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.
El personal está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

- La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:
  (i) copia simple de contratos
  (ii) constancias
  (iii) certificados
  (iv) ordenes de servicio
- cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o título.
- No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Presentar RNP)
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC

8. PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del servicio se realizará por entregables correspondiente a los meses de Mayo, junio, julio y agosto del 2025, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del ASISTENTE DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL SERVICIO
Entregable 1 (mayo)	25%	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO
Entregable 2 (junio)	25%	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO
Entregable 3 (julio)	25%	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO
Entregable 4 (agosto	25%	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO
TOTAL	100%	

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

9.1. LUGAR.

El servicio como ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO

EN EL DISTRITO DE VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N°2420957, se realizará en las instalaciones de la oficina administrativa del proyecto – Gerencia Territorial de Padre Abad - Auditorio

EL SISTEMA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.
La Gerencia Territorial de Padre Abad, como entidad contratante proveerá de bienes y herramientas que deriven de la necesidad de lograr los objetos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad.

10. PENALIDADES.

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.
En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponda aplicar.

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el proveedor del servicio no presenta los informes de pago, Informe Técnico o Plan de Trabajo, solicitados por el Coordinador, Supervisor o por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Social y Económico en los plazos establecidos.	El equivalente al (3.33 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
02	Inasistencias injustificadas a las reuniones organizadas por el Coordinador, Supervisor o el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social. Si persiste en 3 ocasiones la misma falta, la entidad notificara al Proveedor del Servicio.	El equivalente al (3.33 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
03	Incumplimiento en la participación de las actividades que desarrolle el proyecto o la entidad en más de 2 ocasiones, se tomara como falta.	El equivalente al (3.33 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.

NOTA:

Numeral 190.2 del Art. 190 RLCE: el personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal.

La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos:

i) Muerte, invalidez sobreviniente e inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (3.33%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

A. <u>RESOLUCIÓN DE CONTRATO.</u>

Si luego del vencimiento del plazo para que el contratista realice el servicio, el incumplimiento persiste, el área de logística podrá gestionar la resolución para extinguir el vínculo contractual.

B. CONFIDENCIALIDAD.

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

C. ANTICORRUPCION.

El contratista deberá declarar no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así como, de conducirse durante toda la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, apoderados, representantes legales, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Articulo 7° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Finalmente, deberá comprometerse a:

I. Comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

II. Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

12. FORMA DE PAGO:

Se realizará el pago por entregables por la suma de **S/ 2,000.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles)**, después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto, responsable de la Unidad Desarrollo Económico y la por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin del contrato, como se especifica a continuación:

12.1 COSTO ESTIMADO.

El costo de contratación del servicio es **S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles)** a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
01	Entregable	Mayo	2,000.00	8,000.00
02	Entregable	Junio	2,000.00	
03	Entregable	Julio	2,000.00	
04	Entregable	Agosto	2,000.00	

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, quien solicitará al Supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley N° 32069, Ley General de la Contratación Pública, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, , previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según FORMATO del ANEXO 10.

14. GARANTIA:
No corresponde

15. OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCULPLIMIENTO

El Gerencia Territorial de Padre Abad puede resolver la Orden de servicio, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la Gerencia Territorial de Padre Abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la Gerencia Territorial de Padre Abad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18. GESTION DE RIESGO

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)